



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 430-2023-GR PUNO/GR

Puno, 18 DIC. 2023



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente Nº 25517-2023-GGR, sobre Desagregado de Transferencia de Partidas D.S. Nº 279-2023-EF, Oficio Nº 1721-2023-GR-PUNO/GRPPAT; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo Nº 1440, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por Ley Nº 31638 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Acuerdo Regional Nº 337-2022-GRP-CRP, de fecha 22 de diciembre de 2022, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2023, del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 688-2022-GR PUNO/GR, se Promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2023;

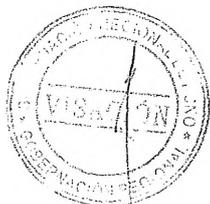
Que, el Numeral 46.1 del Artículo 46º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2º del Decreto Supremo Nº 279-2023-EF, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, para financiar el costo diferencial para el pago de la valorización principal que forma parte de la compensación económica, que se otorga a los profesionales de la salud, a que se refiere el Decreto Legislativo Nº 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del estado, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Salud;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe Nº 2077-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, propone el desagregado de la Transferencia de Partidas a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Genérica de Gasto, Fuente de Financiamiento y Rubro, por la suma total de S/ 792,446.00 soles, para ser incorporados al Presupuesto Institucional del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2023, a través de la Resolución Ejecutiva Regional, de conformidad al inciso 2, numeral 46.1, artículo 46º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y

Estando al Informe Nº 2077-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Decreto Supremo Nº 279-2023-EF, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Oficio Nº 1721-2023-GR-PUNO/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y disposición de la Gerencia General Regional mediante proveído;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 430-2023-GR PUNO/GR

Puno, 18 DIC. 2023



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo Nº 279-2023-EF, en el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, por un monto de SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS 00/100 (S/ 792,446.00) Soles, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en el Anexo Nº 01 que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruir a las Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º, del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

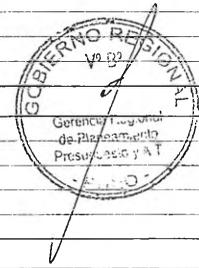
RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO N° 01
DESAGREGADO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS 2023
DECRETO SUPREMO N° 279-2023-EF
PARA FINANCIAR EL COSTO DIFERENCIAL PARA EL PAGO DE LA VALORIZACION PRINCIPAL

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO/PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	CREDITO
400 SALUD PUNO - LAMPA						15,850
	02				ACCIONES CENTRALES	15,850
		9001			ACCIONES CENTRALES	15,850
			3999999		SIN PRODUCTO	15,850
				5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	15,850
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	15,850
401 SALUD MELGAR						64,092
	02				ACCIONES CENTRALES	64,092
		9001			ACCIONES CENTRALES	64,092
			3999999		SIN PRODUCTO	64,092
				5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	64,092
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	64,092
402 SALUD AZANGARO						60,224
	02				ACCIONES CENTRALES	60,224
		9001			ACCIONES CENTRALES	60,224
			3999999		SIN PRODUCTO	60,224
				5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	60,224
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	60,224
403 SALUD SAN ROMAN						186,946
	02				ACCIONES CENTRALES	186,946
		9001			ACCIONES CENTRALES	186,946
			3999999		SIN PRODUCTO	186,946
				5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	186,946
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	186,946
404 SALUD HUANCANE						60,170
	02				ACCIONES CENTRALES	60,170
		9001			ACCIONES CENTRALES	60,170
			3999999		SIN PRODUCTO	60,170
				5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	60,170
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	60,170
405 SALUD PUNO.						84,090
	02				ACCIONES CENTRALES	84,090
		9001			ACCIONES CENTRALES	84,090
			3999999		SIN PRODUCTO	84,090
				5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	84,090
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	84,090
406 SALUD CHUCUITO						64,982
	02				ACCIONES CENTRALES	64,982
		9001			ACCIONES CENTRALES	64,982
			3999999		SIN PRODUCTO	64,982
				5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	64,982
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	64,982
407 SALUD YUNGUYO						29,770
	02				ACCIONES CENTRALES	29,770
		9001			ACCIONES CENTRALES	29,770
			3999999		SIN PRODUCTO	29,770
				5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	29,770
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	29,770
408 SALUD COLLAO						58,654
	02				ACCIONES CENTRALES	58,654
		9001			ACCIONES CENTRALES	58,654
			3999999		SIN PRODUCTO	58,654
				5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	58,654
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	58,654
409 SALUD MACUSANI						31,082
	02				ACCIONES CENTRALES	31,082
		9001			ACCIONES CENTRALES	31,082
			3999999		SIN PRODUCTO	31,082



ANEXO Nº 01
DESAGREGADO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS 2023
DECRETO SUPREMO Nº 279-2023-EF
PARA FINANCIAR EL COSTO DIFERENCIAL PARA EL PAGO DE LA VALORIZACION PRINCIPAL

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PROYECTO/PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	CREDITO
				5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	31,082
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	31,082
410					SALUD SANDIA	28,206
	02				ACCIONES CENTRALES	28,206
		9001			ACCIONES CENTRALES	28,206
			3999999		SIN PRODUCTO	28,206
				5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	28,206
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	28,206
411					HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON	73,168
	02				ACCIONES CENTRALES	73,168
		9001			ACCIONES CENTRALES	73,168
			3999999		SIN PRODUCTO	73,168
				5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	73,168
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	73,168
412					SALUD LAMPA	35,212
	02				ACCIONES CENTRALES	35,212
		9001			ACCIONES CENTRALES	35,212
			3999999		SIN PRODUCTO	35,212
				5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	35,212
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	35,212
					RESUMEN GENERAL	
					GASTOS CORRIENTES	792,446
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	792,446
					TOTAL : PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO. DE PUNO	792,446

